



AYUNTAMIENTO DE PRUNA
ALCALDIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 915/2022

Fecha Resolución: 30/11/2022

D.Ricardo Guerrero Muñoz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL SR. ALCALDE EN LA SRA. TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA ARÁNZAZU PÉREZ PERALES POR BAJA POR PATERNIDAD DEL ALCALDE.

Visto las atribuciones que el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Alcalde para nombrar, designar y remover a los Tenientes de Alcalde, y sustituir estos, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde.

Visto que el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que “en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de números 1 y 2 del artículo 44”.

Visto que el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que

- 1,- Todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.
- 2,- La delegación de las atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia y en el municipal, si existiere.

Considerando que por motivos de Baja por Paternidad, el Alcalde se ausentará por el periodo comprendido entre el 1 de Diciembre de 2022 y el 11 de Enero de 2023, (ambos inclusive) **RESUELVO:**

Primero.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, **Doña MARÍA ARÁNZAZU PÉREZ PERALES**, todas las atribuciones que la legislación atribuye al Alcalde, durante los días comprendidos entre el 1 de Diciembre de 2022 y el 11 de Enero de 2023 (ambos inclusive), por motivos de Baja por Paternidad.

Segundo.- Notificar la presente delegación a D^a. M^a. Aránzazu Pérez Perales.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Ricardo Guerrero Muñoz

Código Seguro De Verificación:	5J2b0AMPzqe2vAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	30/11/2022 14:33:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5J2b0AMPzqe2vAug8QRE8g==		

